



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile



MCPB

**PROVEE ESCRITO PRESENTADO POR EMPRESA DE
TRANSPORTE DE PASAJEROS METRO S.A.**

RES. EX. N° 7/ ROL D-009-2014

Santiago, 30 SEP 2014

VISTOS:



Conforme con lo dispuesto en la Ley N° 20.417, que establece la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, en adelante LO-SMA; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, del año 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija la Planta de la Superintendencia del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 48, de 14 de marzo de 2014, del Ministerio del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N° 225, de 12 de mayo de 2014, de la Superintendencia de Medio Ambiente; la Resolución Exenta N° 249, de 28 de mayo de 2014, de la Superintendencia del Medio Ambiente; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 11 de junio de 2014, de acuerdo a lo señalado en el artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, se dio inicio a la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio Rol D-009-2014, con la formulación de cargos a Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., Rol Único Tributario N° 61.219.000-3. Dicha formulación de cargos fue notificada mediante carta certificada a la empresa antes mencionada, con fecha 17 de junio de 2014.

2. Que, con fecha 29 de agosto de 2014, mediante la Res. Ex. N° 5/ Rol D-009-2014, esta Superintendencia ha requerido información a Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., relacionada con los costos asociados a las medidas de mitigación de ruido que implementará.

3. Que, con fecha 11 de septiembre de 2014, estando dentro de plazo legal, don Sebastián Hamel Rivas, en representación de Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A. presentó un escrito, en el cual en lo principal entrega la información solicitada mediante la Res. Ex. N° 5/ Rol D-009-2014, y en el otrosí acompaña documentos.

RESUELVO:

I. A LO PRINCIPAL, TÉNGASE POR PRESENTADA
la respuesta de Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A. al requerimiento de información

formulado mediante la Res. Ex. N° 5/ Rol D-009-2014; **AL OTROSÍ, TÉNGANSE POR ACOMPAÑADOS** los documentos.

II. NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA, o por otro de los medios que establece el artículo 46 de la ley N° 19.880, el presente acto administrativo a don Sebastián Hamel Rivas, apoderado de Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., domiciliado en calle Huérfanos N° 670, piso 22, comuna de Santiago, Región Metropolitana.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Alviña", written over a horizontal line.

Jorge Alviña Aguayo
Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.
- Fiscalía.

Rol: D-009-2014